
De: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Medellin
Enviado: viernes, 11 de junio de 2021 9:56 a. m.
Para: Daniela Gallego
Asunto: RE: SOLICITUD PROCESO 05001310300120210020400

Buen día abogada Daniela Gallego.

Habiendo constatado que (no obstante dentro del expediente aportado se omite el poder conferido) en el cuerpo de la demanda mismo usted se encuentra autorizada para, entre otras actuaciones, retirar la demanda, tal retiro se autoriza.

Dado que son documentos electrónicos, no es necesaria devolución alguna.

David Cardona
Oficial Mayor Juzgado Primero Civil Circuito

Enviado desde [Correo](#) para Windows 10

De: [Daniela Gallego](#)
Enviado: jueves, 10 de junio de 2021 2:27 p. m.
Para: [Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Medellin](#)
Asunto: SOLICITUD PROCESO 05001310300120210020400

Buenas tardes,

Comendidamente solicito el retiro de la demanda con radicado 05001310300120210020400, la cual fue repartida a este juzgado el día de ayer.

Dentro del proceso actúo como autorizada de la parte demandante Daniela Gallego Hincapié – C.C. 1020450466 – T.P 258815.

Quedo muy atenta.

Cordialmente,

Daniela Gallego Hincapié
Abogada
Integrity Group Abogados SAS
Celular [3154283241](#)
Calle 50 # 49-44, ofi 305, Edificio Atlas

